

## **REQUISITOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN**

### **REQUISITOS**

Todas aquellas personas que quieran optar a la condición de afiliado en ATERNA deberán cumplir, en el momento de la solicitud, y durante todo el tiempo que ostenten esta condición, con los siguientes requisitos:

1. Ser profesional o estudiante de alguna de las disciplinas encuadradas dentro de las terapias naturales. Dado el elevado y cambiante número de técnicas susceptibles de ser consideradas terapia natural, en caso de ambigüedad, será competencia de la Junta Directiva decidir a cerca de la inclusión, o no, de sus practicantes como afiliados de ATERNA. Esta decisión se tomará atendiendo a los fines de la Asociación y en función de las características de la terapia.
2. Estar en posesión de titulación que habilite para la práctica de alguna de las terapias naturales, o en su defecto, poder acreditar estar cursando estudios de la misma. La titulación, o en su caso la formación, deberá haber sido llevada a cabo en una Escuela legalmente constituida y siguiendo un programa formativo que garantice la habilitación del terapeuta para la práctica de la técnica que practique. En ausencia de regulación al respecto, la Junta Directiva se reserva el derecho de denegar la afiliación de personas que, a su juicio, no hayan recibido una formación mínima o que ésta vaya en contra del espíritu y principios fundamentales de la Asociación.
3. El interesado deberá aportar toda la documentación que la Asociación le requiera en relación con los requisitos de admisión aquí expuestos, no pudiendo considerarse efectiva la afiliación hasta que la documentación no sea recibida y comprobada.

La Junta Directiva se reserva el derecho de anular la afiliación en caso de incumplimiento de alguno de los puntos arriba descritos.

### **COMPROMISOS Y CONDICIONES**

Con su afiliación, los solicitantes quedan obligados a cumplir y respetar los compromisos y condiciones que a continuación se detallan:

1. Aquellos deberes a los que estatutariamente estén obligados.

# ATERNA®

ASOCIACIÓN DE TERAPEUTAS  
NATURALES

2. A tratar al resto de afiliados, socios, y cualquier otra persona del entorno asociativo sin ningún tipo de discriminación, respetando a su libertad, dignidad, intimidad, creencias, religión, sexo o ideas.
3. A participar activamente en la entidad en la que se integran, así como a aceptar las normas de utilización de cualquier servicio, bien o material, facilitado o cedido por ATERNA.
4. A respetar las decisiones de los Órganos de Gobierno de la Asociación, especialmente en todo aquello que afecte a su condición de afiliado.
5. Al abono de las cuotas o aportaciones que le sean de aplicación.
6. Independientemente de la modalidad de abono de cuotas, con el alta o renovación, el afiliado adquiere un compromiso de afiliación de doce meses a contar desde la fecha de alta/renovación. En caso de desistimiento o baja antes de la finalización del compromiso el usuario autoriza expresamente a ATERNA a realizar el cargo de la cuotas restantes por cualquier medio de pago autorizado.
7. Al abono de la cuota de afiliación establecida por los Órganos de Gobierno (150 €). Estarán exentos de esta cuota todos aquellos que se afilien por primera vez a la Asociación. Así mismo, por acuerdo de la Junta Directiva podrán ser eximidos de este pago determinados solicitantes que ya hubieran ostentado la condición de afiliado con anterioridad.
8. Al abono de aquellos gastos que pudieran generarse por la devolución de recibos impagados o devueltos.
9. La renovación de la condición de afiliado se realizará cada doce meses, produciéndose ésta de manera automática y sin ser necesaria comunicación expresa alguna, a no ser que el interesado comunique, al menos con un mes de antelación, su deseo de no renovación de la condición.
10. La baja, o cambio de nivel de afiliación, supondrá la pérdida de los derechos sobre los servicios contratados, sin opción de reclamar devolución o indemnización de ningún tipo. La Asociación comunicará a las empresas colaboradoras o intermediarias este hecho para que adopten las medidas oportunas.

En caso de impago a cualquier colaborador externo la Asociación no se hace responsable de la pérdida del servicio.

La Junta Directiva se reserva el derecho de denegar o anular la condición de afiliado a aquellos que incumplan alguno de los puntos descritos.

[www.aterna.org](http://www.aterna.org)

Calle Bronce, 28 2ºIzquierda  
28045 Madrid (Madrid)